

*ACUERDO n.º 372 de 6 de agosto. Se nombra Capellan de los Batallones de las milicias Occidentales al Subdiácono don Pedro Argeñal.*

El Gobierno:

Atendiendo á la solicitud del Sr. Subdiácono don Pedro Argeñal, y en uso de las facultades que le confiere la ley de 24 de mayo de 1844,

Acuerda:

1.º Nómbrase Capellan de los batallones de las milicias de Occidente, al Sr. Subdiácono don Pedro Argeñal para que preste sus servicios por el término de tres años; debiendo estar de alta un año en las fortalezas de San Carlos y Castillo Viejo.

2.º Tan luego como el espresado Sr. Capellan opte la sagrada orden del Presbiterado, se le estenderá el despacho correspondiente.

3.º Comuníquese al Ilmo. Sr. Vicario capitular, y á quienes corresponde —Managua, agosto 6 de 1858.  
—Martinez.